

# Diez principios de una transición justa para no dejar a nadie atrás

---

Principios fundacionales: acuerdos fundamentales para la acción.

Principios para la implementación de los acuerdos sociales de la transición.

## Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables

El Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables (CREER), como sede regional del Institute for Human Rights and Business en Latinoamérica -IHRB-, está comprometido con:

- Facilitar y fortalecer el diálogo informado entre empresas, gobiernos y sociedad civil. CREER tiene la tarea de construir conocimiento que sea útil, público y compartido sobre las responsabilidades y deberes en la protección y respeto de los derechos humanos en actividades económicas específicas.
- Asegurar comunicación efectiva entre distintos grupos de interés. CREER propone espacios de diálogo caracterizados por: Confianza, Intervenciones de calidad, Pertinencia y Relevancia.
- Fortalecer capacidades que agreguen valor a titulares de derechos, empresas y gobiernos con base en la eficiente gestión del conocimiento sobre ellos mismos, de manera que se traduzca en: empoderamiento, buenas prácticas y políticas eficaces.

**El Programa de Transiciones Justas de CREER se adelanta con el apoyo del Reino de los Países Bajos, Fundación Ford, Instituto IHRB y Rafto foundation.**

**Mayores informes:**

<https://www.creer-ihrb.org/>

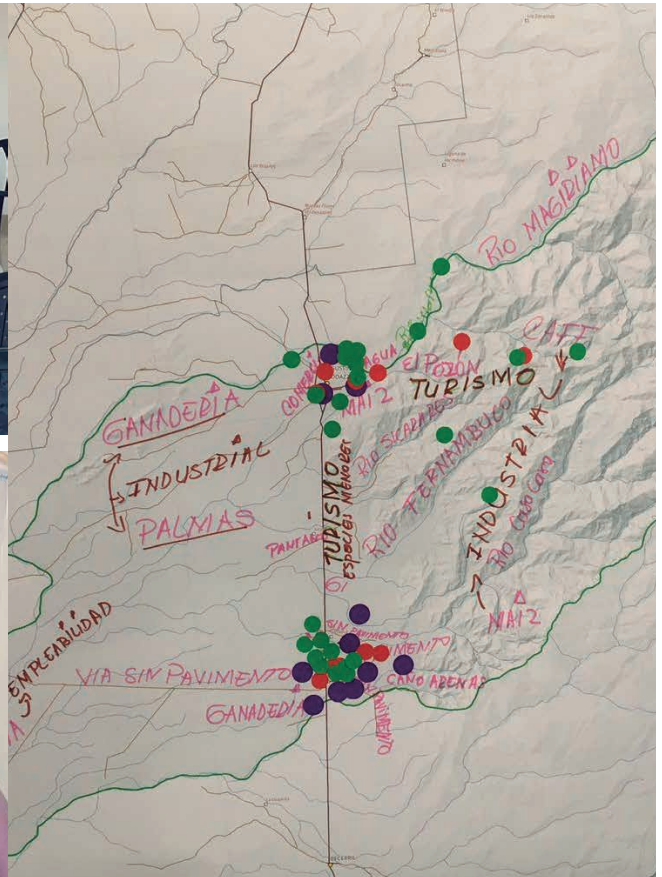
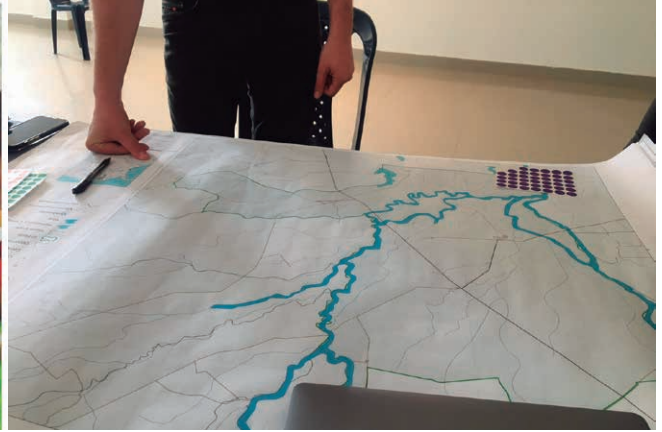


@ CREER\_ihrb

creer@ihrb.org

(1) 781 1931

Calle 99 # 7a - 51  
Oficina 201  
Bogotá, Colombia



# Diez principios de una transición justa para no dejar a nadie atrás



El Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables - CREER - pone al alcance de todos los actores, que tienen algún vínculo con los procesos de transición, este documento que propone diez principios para lograr una transición justa. Estamos convencidos de que la transición es un reto que debe asumirse de manera colectiva y con un profundo arraigo en las dinámicas territoriales. Invitamos a una mirada integral de este proceso, que no es otra cosa que la adaptación y transformación del territorio a nuevas realidades, respetuosa a los derechos humanos, desde las dimensiones cultural, social, ambiental y económica.

En el contexto de la acción por el clima, la aspiración legítima a una transición justa es consecuente con el mandato de instrumentos como el Acuerdo de París y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. El atributo de “justo” de las transiciones, sean estas energéticas o de otra naturaleza, solo puede construirse desde los territorios, porque allí es donde ocurren los impactos a los derechos humanos, y con la participación de todos los actores. En este sentido, CREER propone estos principios como un vehículo para la construcción de acuerdos y la colaboración que consiga el impacto buscado, que es la justicia en la transición.

Para formular estos principios CREER ha buscado la participación de los actores en Cesar y La Guajira, ha consultado los documentos de política energética y de manejo de cierre de minas, y ha revisado experiencias internacionales de las transiciones.

Los principios aquí presentados se reúnen en dos grupos: los fundacionales, que se refieren a los acuerdos éticos que deberían asumir las partes, y los que se refieren a la implementación de los acuerdos sociales de la transición.



# Principios fundacionales: acuerdos fundamentales para la acción



## Corresponsabilidad: todos ponemos

Una colaboración exitosa para la transición justa requiere del compromiso colectivo que reconozca las corresponsabilidades entre las partes y en torno a prioridades definidas conjuntamente. Las partes interesadas relacionadas con el proceso de transición tienen responsabilidades comunes y al mismo tiempo diferenciadas.

➤ La corresponsabilidad se manifiesta en distintos niveles y grupos. Deben considerarse tanto los gobiernos, las empresas y ciudadanos que se han beneficiado del consumo de carbón, como los gobiernos nacional y locales, empresas productoras y comercializadoras de carbón y ciudadanos involucrados en los territorios mineros, incluso aquellos que pertenecen a otros sectores.

➤ Cada una de las partes debe hacer explícitos sus compromisos en torno a la transición y contribuir a que todos cuenten con información suficiente para establecer sus propias responsabilidades.

➤ El ejercicio de los compromisos y la acción colectiva demanda el diálogo y la interacción continua a través de procesos y planes estructurados, colaborativos y con garantías para todas las partes.



## Acción sin daño

Los impactos relacionados con la transición, desde o hacia cualquier sector, exigen una atención especial para identificarlos y así poderlos mitigar o promover condiciones apropiadas de adaptación y resiliencia, con respuestas que sean sensibles para la garantía y respeto de los derechos humanos.

- Se otorga especial importancia a identificar las vulnerabilidades de quienes serán afectados por la transición, sobre todo aquellos presentes en los territorios mineros.
- La gestión de impactos debe responder a la indivisibilidad de los derechos humanos - todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales deben atenderse como un conjunto - y seguir un enfoque diferencial.
- Se reconoce que las visiones de justicia en la transición son diversas y que por tanto los criterios para orientar las actuaciones de las partes deben consultar el contexto de cada territorio en el que ocurre la transición.
- El tratamiento de impactos de la transición se orientará según el marco de proteger, respetar y remediar de las Naciones Unidas, así como en los estándares sectoriales y de industria más favorables a la dignidad humana.



## Participación efectiva

Para el logro de una transición justa es indispensable asegurar la participación a lo largo de todas sus etapas, incluyendo la relacionada con la planeación del cierre minero. Cuando se prepara y ejecuta una estrategia de relacionamiento orientada a promover una participación efectiva con metodologías apropiadas, se obtienen mejores resultados en la gestión de los impactos sociales, económicos y ambientales de la transición.

- Los responsables de los impactos y gestión de la transición deben tomar las medidas necesarias para que la información sea transparente, accesible, oportuna, suficiente y comprensible.
- El deber de informar y el derecho de ser informado corresponde a todas las partes interesadas y por tanto, los procesos de participación deben contar con la escucha y la voz de todos.
- La participación se debe dar en las mismas condiciones para todas las partes y por tanto, conviene desarrollar las capacidades para hacerlo cuando sea necesario.
- La participación debe contribuir a identificar las necesidades, capacidades y roles de las partes involucradas en la transición, con atención a criterios de inclusión y enfoque diferencial.
- Las partes identificarán colectivamente los riesgos a la seguridad que se puedan derivar de la participación y acordarán medidas para proteger los liderazgos y el derecho de expresión.



## Arquitectura institucional, gobernanza y rendición de cuentas

Las partes interesadas deben promover la existencia de mecanismos de gobernanza y seguimiento activo de compromisos en torno a indicadores que permitan monitorear el proceso de transición, los avances en la gestión de sus efectos y los resultados en función del desarrollo sostenible de los territorios.

- La arquitectura institucional en las regiones que afrontan la transición debe permitir que las transformaciones territoriales respondan a los acuerdos entre las partes interesadas, incluyendo a las poblaciones afectadas.
- Se reconoce la importancia de implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de la efectividad de las acciones frente a la transición, y el uso eficiente y equitativo de los recursos económicos, técnicos y de relacionamiento.



## Construcción de confianza y transformación de conflictos

Para lograr el compromiso, colaboración y cumplimiento de estos principios, las partes buscarán activamente crear un clima de confianza que habilite los consensos.

- Las partes deben reconocer la identidad, los intereses y la legitimidad de todos los actores interesados, incluida la suya propia.
- Cada una de las partes hará explícitas sus expectativas sobre la responsabilidad de los otros y las propias.
- Las partes buscarán las expresiones y conductas de reciprocidad y solidaridad para afianzar la confianza a lo largo del proceso de transición.
- Los compromisos y acuerdos buscarán máxima claridad en su alcance, oportunidad y recursos.
- Las partes acudirán a mecanismos específicos de acceso a la justicia y mecanismos no judiciales de resolución de conflictos aplicables en caso de incumplimiento de los acuerdos.



# Principios para la implementación de los acuerdos sociales de la transición

Los siguientes principios **recogen las expresiones de necesidades concretas manifestadas a CREER por diversos actores** que han participado en el diálogo sobre el futuro de los territorios. Resumen las aspiraciones específicas respecto a la transición justa. Su alcance está abierto a ser nutrido por los actores relevantes en este proceso.

1

## Fortalecimiento de capacidades en los territorios

Las partes interesadas deben promover el fortalecimiento de condiciones en el territorio que sean compatibles con el goce del derecho a la salud y a la educación (conocimientos, tradiciones, cultura). Se reconoce que estos son elementos que tienen una relación directa con la construcción de capital humano y, por tanto, con la posibilidad de generar crecimiento económico en las regiones que enfrentan los retos de la transición.

➤ Se priorizan acciones para asegurar la retención de estudiantes en el sistema educativo y el acceso a la educación de calidad.

---

➤ Se desarrollan capacidades en la población joven, consecuentes con las vocaciones productivas del territorio planeadas para responder a la transición.

➤ Se promueven políticas públicas con enfoque preventivo y diferencial que reduzcan la prevalencia de factores de riesgo de enfermedades transmisibles y no transmisibles.

➤ Se monitorean los recursos destinados a la atención de salud y a las acciones dirigidas a mejorar el acceso y utilización de los servicios de salud.



## Trabajo decente

Los impactos que reducen las oportunidades de trabajo decente deben ser atendidos de manera que se promueva la creación de empleos, con un enfoque de inclusión, dirigido a las poblaciones que dependen directa o indirectamente de la minería de carbón.

➤ Los planes de transición no ponen en riesgo las ocupaciones tradicionales en el territorio.

➤ Se ejerce el liderazgo necesario para que se implementen programas de capacitación apropiada y oportuna, asegurando el acceso de los grupos cuyo trabajo sea más afectado por el proceso de transición.

➤ Se adoptan y promueven políticas y prácticas, en el ámbito público y privado, que estén en armonía con la declaración de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, sobre Principios y Derechos en el lugar de trabajo.

➤ Se promueven iniciativas que amplíen la oferta de “empleos verdes”, que respondan a las vocaciones del territorio.



## El medio ambiente como oportunidad

Los cambios durante la transición de la minería de carbón hacia otras actividades deben contribuir a la protección y conservación del medio ambiente. Las partes interesadas deben alinear-se a este propósito y comprometerse con el uso sostenible de los recursos naturales.

➤ Se aprovecha el monitoreo de los impactos ambientales de la actividad minera y evaluar sus efectos futuros en las dimensiones sociales y económicas de la transición en el territorio.

➤ Se busca incorporar este conocimiento en planes y acciones concertadas para reestablecer servicios ecosistémicos afectados por la minería.

➤ Las nuevas vocaciones económicas y la diversificación se integrarán a los planes post cierre minero incluyendo acciones para la conservación de fuentes hídricas, rehabilitación de suelos y protección de biodiversidad. Este principio será tenido en cuenta por todos los sectores económicos presentes en la región.

➤ Se gestionan los efectos asociados con los legados de contaminación y coordinar las acciones teniendo en cuenta las corresponsabilidades de los distintos actores.



-en construcción-

4

## Mobilización de recursos financieros

Teniendo en cuenta el principio de corresponsabilidad, las partes interesadas nacionales e internacionales reconocen que la transición justa solo es posible con la inversión de recursos públicos y privados, con una visión estratégica de largo plazo basada en un enfoque de desarrollo territorial sostenible e inclusivo.

- Se comprometen recursos públicos suficientes orientados al fortalecimiento de la infraestructura de transporte y comunicaciones, con atención a indicadores de equidad y calidad.
- Se destinan recursos públicos y privados a la remediación de los pasivos ambientales asociados con la minería y con otras actividades, en función de las responsabilidades que corresponden a cada actor.
- Se promueven intervenciones eficaces para la promoción y desarrollo de emprendimientos que respondan a nuevas vocaciones productivas del territorio.
- Se establecen fondos público-privados para la cofinanciación de nuevas condiciones y capacidades, la estructuración de proyectos productivos, el aporte de capital semilla y el apoyo transitorio a las poblaciones más vulnerables.

5

## Alistamiento del territorio

La transición necesita de un alistamiento del territorio impulsando la infraestructura estratégica para sostener nuevas vocaciones y el desarrollo de su capital humano. La nueva infraestructura debe ser acompañada por mecanismos de participación ciudadana para la planeación, control y rendición de cuentas.

- Los cambios de arquitectura institucional deben asegurar que los planes de desarrollo incorporen las necesidades de mejoramiento de la infraestructura de educación, salud, transporte y comunicaciones, con horizontes de tiempo y montos de recursos financieros y técnicos que se ajusten a las condiciones de la transición.
- Las regiones y la nación orientan recursos de las regalías para contribuir a los fondos de preparación y puesta en marcha de la transición, atendiendo los lineamientos de estos principios.
- Las empresas mineras, en el marco de sus obligaciones contractuales, priorizarán la colaboración mediante acuerdos consensuados para la transición y la diversificación de vocaciones.
- Se acuerdan, como parte del plan de transición, mecanismos de transparencia, veeduría, rendición de cuentas y control ciudadano en la formulación y ejecución de la inversión en infraestructura.

Esta es una invitación a **imaginar escenarios posibles** para las regiones que hoy dependen de la minería de carbón y a reflexionar sobre cuáles son las opciones más justas para la transición y por qué serían justas.



## Diez principios de una transición justa para no dejar a nadie atrás

